



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 155/2026 - Ciudad de México, viernes 12 de junio de 2026](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución que modifica)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 25.

Resolución por la que se **reforma** el artículo 46, en su párrafo segundo, y se **sustituyen** los Anexos 2 y 4 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado medio de difusión.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las Instituciones deberán ajustarse a lo previsto en la presente Resolución en un plazo que no exceda de 90 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 127.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.3833 M.N.** (diecisiete pesos con tres mil ochocientos treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 12/2026 que emite el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 9, 10, 23 y 24 y la creación del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con sede en Ixtlahuaca, todos del Estado de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Acuerdo General por el que se determina la **creación del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con sede en Ixtlahuaca, Estado de México a partir del tres de agosto del dos mil veintiséis**, cuyo domicilio será precisado con oportunidad previo al inicio de competencia de dicho órgano jurisdiccional.

La nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16 con sede en Ixtlahuaca, Estado de México tendrá competencia jurisdiccional de los asuntos relativos a los siguientes municipios del Estado de México a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis, lo cual es parte integral del presente, asimismo, las modificaciones de competencia territorial.

El personal adscrito a los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 9, 10, 23 y 24 realizará sus labores a puerta cerrada del seis al quince de julio de dos mil veintiséis, para la preparación, envío y recepción de los expedientes según sea el caso, y demás trámites jurisdiccionales y administrativos correspondientes; en dicho periodo no correrán plazos ni términos para las partes debiendo dichos Tribunales Unitarios Agrarios fijar los avisos para conocimiento de las personas justiciables, abogadas y autoridades administrativas y jurisdiccionales .

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión; asimismo, publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México, en los estrados de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos de que se trata y la página web del Tribunal Superior Agrario.